

POLÍTICA CONSEJO DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE MONTGOMERY

Registros Relacionados: ABA, ABC, ABC-RA, ACA, ACA-RA, AEB, GEG-RA, IFA, IFA-RA, IKA, IKA-RA, IOA, IOA-RA, IOB, IOD, IOD-RA, ISB-RA, JEA-RA

Oficina Responsable: Chief Academic Officer

Esquema y Estructura para la Educación Infantil a Temprana Edad y Educación en las Escuelas Elementales

A. PROPÓSITO

Confirmar el compromiso del Consejo de Educación del Condado de Montgomery de fomentar el crecimiento y desarrollo intelectual, social, emocional y físico de los niños en sus primeros años de aprendizaje mediante programas de alta calidad, apropiados según el nivel de desarrollo, desafiantes e integrales en la temprana edad y en las escuelas elementales.

Establecer un esquema para la educación en la temprana edad y en la escuela elemental, en colaboración con los padres/guardianes y con las partes interesadas de la comunidad, incluyendo el gobierno del condado y agencias estatales y locales, que permita a cada niño/a establecer una base sólida de aprendizaje a través de experiencias de alta calidad en la temprana edad y alcanzar hitos de desarrollo clave en la educación y el desarrollo en cada grado sucesivo, a medida que los niños progresan desde los grados elementales, a la escuela de enseñanza media y la escuela secundaria, y más adelante a toda una vida de logros académicos y personales.

Proveer identificación temprana y estrategias de intervención para niños identificados.

Establecer expectativas para la educación infantil a temprana edad y en la escuela elemental que incluyan un currículum y prácticas de enseñanza apropiadas según el nivel de desarrollo y basadas en evidencia, en un entorno de aprendizaje propicio y culturalmente competente, a través del involucramiento de la familia y la comunidad, la capacitación profesional del personal y la colaboración con programas de educación infantil a temprana edad y colaboradores en la comunidad, incluyendo centros de cuidado infantil en la comunidad, cuidado infantil en domicilios particulares y centros preescolares privados.

B ASUNTO

Un sólido y creciente conjunto de evidencias muestra que los programas exitosos durante los años de temprana edad y de escuela elemental conducen a altos niveles de éxito escolar en años posteriores. El Consejo está comprometido a utilizar eficazmente los recursos del condado, estatales y federales, junto con colaboradores en la comunidad, para establecer la continuidad de servicios esenciales para niños pequeños y para sus familias, a fin de identificar a niños con necesidad de servicios y facilitar el desarrollo, transición, ubicación y continuidad de programación en cada etapa del desarrollo infantil, desde el hogar, el lugar de cuidado infantil o el programa preescolar, hasta Prekindergarten, según sea apropiado, y desde un grado de la escuela elemental al siguiente.

El Consejo colabora con agencias públicas y privadas de todo el Condado de Montgomery para apoyar a los niños en sus primeros años, desde el nacimiento hasta los cinco años de edad, y los prepara para el éxito en la escuela elemental, según se estipula en el Plan Estratégico de Cuidados Tempranos y Educación del Condado de Montgomery (Montgomery County Early Care and Education Strategic Plan).

Entre estos colaboradores en la comunidad, la función de Montgomery County Public Schools (MCPS) en satisfacer las necesidades educacionales de los diversos alumnos de menor edad del Condado de Montgomery es proveer intervención temprana y servicios de educación especial a niños que todavía no están en edad de asistir a Kindergarten y que reúnen los criterios de elegibilidad en cumplimiento de las leyes estatales y federales. Los programas de Head Start y Prekindergarten ofrecen experiencias educativas de alta calidad a niños elegibles en virtud del ingreso familiar, a fin de prepararlos con los conocimientos fundamentales y las destrezas necesarias para el éxito escolar en Kindergarten y más adelante. Además, Judith P. Hoyer Early Child Care and Family Education Centers, más conocidos como "Judy Centers", son centros de aprendizaje infantil y familiar subsidiados por el estado y financiados por fondos locales, que proveen servicios integrales de infancia temprana a niños desde el nacimiento hasta la edad de cinco años.

MCPS también provee una variedad de pruebas, intervención temprana y servicios de educación especial a niños, desde el nacimiento hasta los ocho años de edad, a través de programas a domicilio y dentro de la escuela y otros programas por área y centrales. Se proveen servicios a niños con una amplia gama de necesidades, incluyendo, pero no limitándose a necesidades de habla y lenguaje, auditivas, de la vista, ortopédicas y retrasos de desarrollo.

El Consejo afirma la importancia de la continuidad que proveen los programas de educación temprana para alumnos en Prekindergarten y Kindergarten y hasta el Grado 3, y la importancia de los hitos académicos de preparación académica que marcan la transición del Grado 3 a los grados superiores de la escuela elemental.

Las etapas y características propias del desarrollo de niños pequeños deben guiar la implementación de los programas de temprana infancia y de los grados elementales. La forma de pensar, los estilos de aprendizaje y la percepción del mundo que tienen los niños pequeños son cualitativamente diferentes de los de niños más mayores y de los adultos.

Aunque los niños pequeños comparten semejanzas como grupo, ellos se diferencian notablemente uno del otro, y una programación adecuada deberá ser lo suficientemente flexible como para poder adaptarla a cada uno. Antecedentes familiares, idioma, orígenes culturales, género, personalidad, estilos de aprendizaje, intereses y habilidad, todos ellos contribuyen a la individualidad de un niño/a. La mayoría de los niños pasan por la misma secuencia de etapas de desarrollo, pero el ritmo del desarrollo varía de niño/a a niño/a. Además de eso, el desarrollo a menudo no sigue una línea uniforme. Los niveles de madurez cognitiva, física, social y emocional pueden variar en cada niño/a.

Los siguientes elementos son necesarios para establecer y mantener un programa de enseñanza riguroso que satisfaga las necesidades de los alumnos de temprana edad y de los grados elementales: un currículum integral y evaluaciones relacionadas; un programa de enseñanza riguroso y diferenciado; oportunidades para juego con propósito; personal y liderazgo comprometidos, adecuadamente certificados, con licencia o acreditados; una estructura organizativa colaborativa y al mismo tiempo flexible; y padres/guardianes e interesados de la comunidad totalmente comprometidos.

C. POSICIÓN

1. Programa de Temprana Edad y Cultura Escolar

Cada escuela elemental de MCPS desarrollará una cultura que fomente el desarrollo físico, intelectual, lingüístico, emocional y social de los niños; integridad personal; autoestima; responsabilidad social; respeto mutuo entre todos los estudiantes; así como también motivación y entusiasmo por aprender y sobresalir, de las siguientes maneras:

- a) Estimulando la curiosidad natural y la creatividad de todos los jóvenes alumnos para que exploren activamente, descubran y desarrollen conocimientos a través de experiencias e interacciones intelectualmente desafiantes, con un entorno de aprendizaje atrayente, estimulante y propicio que—
 - (1) estimule la participación activa en el aprendizaje mediante auto-selección de materiales y auto-dirección según sea apropiado,
 - (2) estimule la toma de riesgos constructiva y use los errores como herramientas de instrucción, y

- (3) provea a los niños pequeños con tiempo continuo para aprender.
- b) Manteniendo un entorno bien administrado, seguro y provechoso que incentive relaciones positivas entre los niños y entre los adultos y los niños.
 - c) Proporcionando actividades diarias para el juego con propósito y para el desarrollo físico-grosomotriz, a través de espacios de juego adecuados según la edad dentro del salón de clase.
 - d) Usando el espacio exterior y otras oportunidades fuera del salón de clase como entornos importantes para el aprendizaje, en el patio de recreo, en caminatas por el vecindario y en excursiones.
 - e) Reconociendo que los padres/guardianes son los primeros maestros de sus hijos, y celebrando y reconociendo las contribuciones únicas de los padres/guardianes y de las familias en el crecimiento y desarrollo de los niños.
 - f) En conformidad con la política ACA del Consejo, *No Discriminación, Equidad y Competencia Cultural*, fomentando comprensión mutua, respeto y competencia cultural entre los estudiantes y el personal, independientemente de las características personales reales o percibidas del individuo, según lo define la Política ACA.
 - g) Proporcionando un sistema de estándares y expectativas que promueva la responsabilidad personal, la integridad y el deber ciudadano.
 - h) Considerando la disciplina como un proceso de desarrollo, en conformidad con la Política JGA del Consejo, *Disciplina Estudiantil*, respondiendo a comportamiento estudiantil inapropiado de una manera oportuna y adecuada según la edad que apoye el crecimiento personal y las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, y administrando la disciplina escolar de manera que, en la medida posible, mantenga a los estudiantes dentro de su programa escolar regular.
 - i) Promoviendo la preparación, transiciones sin complicaciones y progreso de los niños desde un nivel de grado a otro, incentivando a los maestros y otros miembros del personal a que intercambien información pertinente sobre las necesidades de cada niño/a, los estilos de aprendizaje y el alcance de hitos de desarrollo.
 - j) Facilitando la comunicación en los idiomas que se hablan en la comunidad, en la medida posible.

- k) Ayudando a los niños a hacer la transición desde el hogar, el cuidado infantil en domicilios particulares o en centros de cuidado infantil y centros preescolares al programa de escuela elemental de MCPS; apoyando el desarrollo y rendimiento académico de cada niño/a; y facilitando la colaboración crítica de las familias y las escuelas en la planificación y logro de metas educacionales a largo plazo para cada estudiante.
- l) Trabajando para asegurar que los programas y actividades escolares reflejen la diversidad de la población de las escuelas y provean acceso equitativo a todos los programas académicos y actividades escolares.

2. Currículum, Instrucción y Evaluación

El enfoque de MCPS en cuanto a currículum, instrucción y evaluación responderá a las necesidades únicas de cada joven estudiante y a su vez establecerá altas expectativas para todos los estudiantes. Los maestros reciben con agrado y planifican para la amplia gama de habilidades, niveles de desarrollo, intereses, orígenes, estilos de aprendizaje y experiencias de los estudiantes y proveen desafíos razonables para promover éxitos tempranos y fomentar la autoestima.

- a) El rendimiento de los estudiantes depende de la implementación y provisión de un currículum consistente que responda íntegramente a las necesidades del niño/a. El currículum para la temprana infancia y el de las escuelas elementales será consistente con la Política IFA del Consejo, *Currículum*, y con el Reglamento IFA-RA de MCPS, *Currículum*, e incluirá lo siguiente:
 - (1) El currículum escrito, según se presenta en el esquema del currículum y en las guías al currículum
 - (2) El currículum enseñado, incluyendo lectura/artes del lenguaje, matemáticas, estudios sociales, ciencias, arte, música y educación física, según lo implementan los maestros con los estudiantes
 - (3) El currículum aprendido, según quede demostrado en evaluaciones del desempeño del/de la estudiante
 - (4) La capacitación profesional continua que se necesita para asegurar implementación consistente, monitorización y supervisión
 - (5) La monitorización de la implementación del currículum, por parte de los maestros/as, administradores/as y personal de servicios centrales

- b) Las prácticas de instrucción incorporarán una variedad de métodos, estrategias y recursos que motivarán a los estudiantes para que aprendan de manera activa y entretenida. Dichas prácticas estarán alineadas con las políticas relevantes del Consejo y con los reglamentos de MCPS, incluyendo, pero no limitándose a, las Políticas del Consejo IKA, *Calificaciones e Informes*; IOA, *Educación para Estudiantes de Alto Potencial y Talento*; IOD, *Educación para Estudiantes Que Aprenden Inglés*; e IOB, *Educación para Estudiantes con Discapacidades*; y el Reglamento IHB-RA de MCPS, *Prácticas de Agrupación Académica Escolar*.
- (1) La tecnología estará integrada en el currículum, así como en la instrucción y evaluación, a fin de fortalecer los intereses y destrezas de los estudiantes en el uso de tecnología.
 - (2) Las decisiones de programación e instrucción se basarán en el análisis de los datos de desempeño académico en relación con los estándares establecidos.
 - (3) Las prácticas de instrucción diferenciada incluirán aceleración, apoyos para mejorar el desempeño del/de la estudiante, enriquecimiento y otras estrategias según sean necesarias para ayudar a los estudiantes a alcanzar su potencial académico. Dichas prácticas responderán a los estilos de aprendizaje, así como también a las diferencias físicas, sociales y emocionales entre los estudiantes.
 - (4) Tanto en la planificación como en la implementación de la instrucción, los programas para la temprana infancia y los de las escuelas elementales utilizarán las destrezas únicas de los miembros del personal en educación general, educación especial, educación de estudiantes que aprenden inglés y otras disciplinas y apoyos fundamentales para un programa educacional integral.
 - (5) Las prácticas de instrucción deberán—
 - (a) adaptar materiales y equipamiento, cuando sea necesario, para responder a las necesidades de desarrollo de un niño/a,
 - (b) enfatizar el uso de actividades prácticas, experiencias personales de los niños, materiales concretos y materiales de manipulación,
 - (c) darles a los niños opciones y oportunidades de iniciar actividades,

- (d) reconocer el juego (tanto planeado como espontáneo) como una manera valiosa de que los niños aprendan y se desarrollen,
- (e) asegurarse de proveer oportunidades que ayuden a los niños a desarrollar su iniciativa, responsabilidad, confianza e independencia,
- (f) proveer a los niños con oportunidades de liderazgo y
- (g) crear un entorno rico en lenguaje que desarrolle la lectoescritura/alfabetización e infunda en todas las tareas y actividades de aprendizaje oportunidades para que los niños entiendan y usen el lenguaje con los adultos y con sus compañeros.

c) Evaluación

La Política IKA del Consejo, *Calificaciones e Informes*, estipula prácticas de evaluación como un aspecto esencial del ciclo de instrucción.

- (1) Los maestros/as usan evaluaciones previas, evaluaciones formativas y evaluaciones sumativas para comunicar el rendimiento a los padres/guardianes y a los estudiantes; planifican e imparten instrucción para alcanzar metas de aprendizaje; proveen intervenciones rápidas y apropiadas; proveen comentarios/sugerencias oportunamente a los estudiantes sobre su desempeño; y ofrecen oportunidades adicionales para que los estudiantes aprendan y demuestren aprendizaje.
- (2) Un programa integral de evaluación, que está alineado con los estándares del condado, estatales y nacionales incluye lo siguiente:
 - (a) Representación del desempeño de un/a estudiante usando una variedad de medidas a lo largo del tiempo.
 - (b) Una oportunidad para que los estudiantes demuestren dominio a través de una variedad de métodos.
 - (c) Comentarios/sugerencias significativas sobre el rendimiento de los estudiantes a los estudiantes y a los padres/guardianes.

- (d) Comunicación clara y oportuna a los padres/guardianes y a los estudiantes sobre los criterios de calificación.
 - (e) Consistencia dentro y entre las escuelas.
- (3) Re-enseñar y reevaluar mejoran el aprendizaje de los estudiantes y proveen instrucción enfocada para responder a las necesidades individuales de los estudiantes.

3. Estructura Organizativa

- a) La estructura organizativa de un programa de alto rendimiento para temprana edad y de las escuelas elementales—
- (1) utiliza eficazmente los recursos del condado, estatales y federales para establecer una continuidad de servicios esenciales y proveer la continuidad necesaria para niños pequeños y sus familias, en estrecha comunicación y colaboración con proveedores de cuidado infantil en la comunidad, agencias asociadas y otros proveedores de servicios a la comunidad,
 - (2) aprovecha al máximo el tiempo de aprendizaje e
 - (3) identifica niños/as con necesidades de servicios y facilita el desarrollo, transición, ubicación y continuidad de programación en cada una de las etapas del desarrollo de un niño/a, desde el hogar, el lugar de cuidado infantil o el programa preescolar, hasta Prekindergarten, según sea apropiado, y desde un grado de escuela elemental al siguiente.
- b) Las estructuras de organización eficaces, flexibles y colaborativas incluirán—
- (1) entendimiento por parte del público de la importancia y disponibilidad de programas y servicios de calidad para la temprana infancia y alcance eficaz, que incluye desarrollar relaciones con las familias de estudiantes elegibles para servicios de intervención temprana y programación,
 - (2) oportunidades para que los maestros/as de MCPS colaboren con los equipos de niveles de grado y materias de estudio y que haya comunicación entre el personal de los programas de educación especial y educación general,

- (3) oportunidades para que el personal se reúna con los padres/guardianes para hablar sobre el progreso del/de la estudiante,
 - (4) programas eficaces de identificación, intervención y enriquecimiento,
 - (5) tiempo de instrucción adecuado en todas las áreas curriculares,
 - (6) un programa de educación integral que prepare a los estudiantes para alcanzar hitos clave de educación y desarrollo en cada grado sucesivo a medida que progresan desde los grados de escuela elemental a la escuela de enseñanza media y a la escuela secundaria.
- c) Los tamaños de las clases y la proporción de estudiantes por maestro/a se asignan a las clases de escuela elemental reconociendo ampliamente la importancia de que los niños de menor edad necesitan tener acceso fácil y frecuente a un adulto para—
- (1) apoyar el desarrollo cognitivo o emocional,
 - (2) promover la interacción entre adulto y niño/a y entre niño/a y niño/a,
 - (3) experiencias de aprendizaje individuales y en grupo pequeño, y
 - (4) apoyo diferenciado para las escuelas con más necesidades.

4. Liderazgo y Planificación

Los administradores/as, maestros/as y personal de servicios de apoyo aumentan sus conocimientos, destrezas y capacidad para mejorar continuamente el proceso de enseñanza y aprendizaje. A nivel de programa y de escuela, deben haber procesos establecidos para—

- a) monitorizar y comunicar el programa, la visión de la clase o de la escuela, la misión, las metas y los planes de acción,
- b) trabajar con las partes interesadas para ayudar a crear una visión e implementar estrategias que apoyen una organización de alto rendimiento enfocada en la mejora continua,
- c) identificar posibles líderes para que participen en oportunidades de crecimiento profesional diseñadas para realzar el proceso de enseñanza y aprendizaje, y

- d) aumentar las capacidades internas que fortalecen el programa y la habilidad del personal escolar para cumplir su visión, metas y planes de acción y para establecer altas expectativas para todos los estudiantes.

5. Compromiso y Comunicación entre los Padres/Guardianes y la Comunidad

En conformidad con la Política ABA del Consejo, *Compromiso de la Comunidad*; Política ABC, *Involucramiento de los Padres/Guardianes y de la Familia*; y el Reglamento ABC-RA de MCPS, *Involucramiento de los Padres/Guardianes y de la Familia*, los padres/guardianes y los miembros de la comunidad son socios esenciales en el desarrollo social e intelectual de los niños. La interrelación de los roles de la familia y la escuela requiere una colaboración que implica comunicación y toma de decisiones compartida. Esta colaboración promueve—

- a) comunicación y alcance que ayuda a las familias y a los niños en la transición de los niños desde el hogar, cuidado infantil, cuidado infantil en domicilio particular o programa preescolar, según sea apropiado, hasta ingresar y durante el transcurso del programa de escuela elemental en MCPS,
- b) oportunidades para que las familias aumenten la habilidad de sus niños de tener éxito en la escuela y en la vida,
- c) comunicación recíproca frecuente entre las familias y las escuelas para proveer información y solicitar comentarios/sugerencias con respecto al progreso individual de un niño/a, así como sobre políticas de la escuela local y de todo el sistema escolar, reglamentos, programas y prácticas,
- d) colaboración con partes interesadas dentro de la comunidad, tales como negocios locales, organizaciones de la comunidad, instituciones de educación superior y otras agencias tales como bibliotecas, a fin de apoyar el rendimiento académico temprano, y
- e) diversas oportunidades para que las familias y los miembros de la comunidad participen en programas para temprana edad y programas, proyectos, actividades y eventos escolares con los niños.

6. Recursos Humanos y Capacitación Profesional

MCPS recluta, contrata y mantiene personal para la temprana edad y para las escuelas elementales que posee los conocimientos, destrezas y experiencia de contenido académico que se requieren para responder a las necesidades de todos los niños pequeños.

- a) Los miembros del personal—
 - (1) son expertos en las características de desarrollo de niños pequeños,
 - (2) están comprometidos con el concepto de que todos los niños pueden aprender y ser exitosos, y
 - (3) poseen las destrezas para desarrollar relaciones positivas con los alumnos y con los padres/guardianes y hacerlos partícipes en el proceso de aprendizaje.
- b) Los miembros del personal comunican altas expectativas para todos los estudiantes.
- c) En conformidad con la Política ACA del Consejo, *No Discriminación, Equidad y Competencia Cultural*, MCPS tomará medidas positivas para eliminar las barreras estructurales e institucionales que se interponen a reclutar, contratar, retener y promover una fuerza laboral diversa.
- d) La selección de personal toma en consideración las necesidades individuales de cada programa y cada escuela.
- e) El desarrollo profesional continuo para el personal de programas y el personal y los administradores/as escolares—
 - (1) afianza sus conocimientos sobre el desarrollo infantil a temprana edad, el contenido curricular, usos adecuados de tecnología y la entrega y diferenciación de la instrucción, y
 - (2) provee estrategias eficaces para comunicarse con todos los padres/guardianes e involucrarlos para promover un mejor rendimiento en los niños.

D. RESULTADOS DESEADOS

Programas integrales para la temprana edad y en las escuelas elementales que permitan a cada niño/a establecer una base sólida mediante experiencias desafiantes en la temprana edad y en la escuela elemental y alcanzar hitos clave de educación y desarrollo en cada grado sucesivo, a medida que progresan desde los grados elementales a la escuela de enseñanza media y la escuela secundaria y más adelante a una vida de logros académicos y personales.

E REVISIÓN

Esta política será revisada de acuerdo con el proceso de revisión de políticas del Consejo de Educación.

Historial de la Política: Adoptada por Resolución No. 345-88, 27 de junio, 1988; enmendada por Resolución No. 284-07, 21 de mayo, 2007; enmiendas técnicas por Resolución No. 319-17, 26 de junio, 2017; enmendada por Resolución No. 205-18, 12 de abril, 2018.

Nota: Antes de la Resolución No. 345-88, este tema estaba gobernado por lo siguiente: Política K-8, adoptada por Resolución No. 161-80, 12 de febrero, 1980; enmendada por Resolución 912b-83, 8 de noviembre, 1983; formato modificado de acuerdo con la Resolución No. 333-86, 12 de junio, 1986, y la Resolución No. 458-86, 12 de agosto, 1986; rescindida por Resolución No. 345-88, 27 de junio, 1988. Los principios de la Política IEF del Consejo, *Educación Infantil Temprana*, fueron incorporados por las enmiendas a esta política de la Resolución No. 205-18, y fue rescindida al adoptar la Política IEA del Consejo enmendada el 12 de abril, 2018.